INVITACIÓN A PARTICIPAR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-005–2023.

El Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el uso de sus facultades legales, y con fundamento en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Número 222 del 14 de febrero de 2022 y demás normas concordantes, procede a efectuar la siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA.

Convocase a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-005-2023.

Al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, damos a conocer la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA. Dirección: Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 Bogotá D.C.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN: A través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II.

OBJETO PARA CONTRATAR.

Prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales a los servidores vinculados a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y servicios:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93000000	93140000	93141800	93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, requiere contratar la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo para la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales a los servidores vinculados a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Para atender este requerimiento se hace necesario considerar los criterios que se enuncian a continuación, los cuales están establecidos en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la protección Social "*Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".*

El objeto del contrato comprende la realización de todos los tipos de evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias definidas en la mencionada resolución y demás normas concordantes. El proponente, en caso de ser adjudicatario se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

Las evaluaciones medicas ocupacionales que se realizarán de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007, son:

DNDA ¡Promovemos la creación!
www.derechodeautor.gov.co Teléfono 601786 82 20 / Línea PQRSF: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co Calle 28 Nº 13a - 15 Piso 17. Bogotá D.C, Colombia.

ITEM	TIPO DE EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL
1	Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso.
2	Evaluación médica ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación).
3	Evaluaciones post-incapacidad o reintegro.
4	Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.

Sin perjuicio de la adicionalmente considerada por el proponente, la información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales debe ser la siguiente:

ITEM	INFORMACIÓN MÍNINA A REGISTRAR
1	Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
2	Persona que realiza la evaluación médica.
3	Datos de identificación del empleador con su actividad económica.
4	Nombres de las administradoras de pensiones, salud y riesgos laborales a las cuales está afiliado la persona que se realiza la evaluación médica.
5	Datos de identificación y sociodemográficos de la persona que se realiza la evaluación médica.
6	Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
7	Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
8	Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores limites permisibles a la fecha de medición, si los hay, en cada oficio realizado según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición en cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.
9	Datos resultantes del examen físico.
10	Impresión diagnostica o diagnostico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.
11	Firmas de la persona que se realiza la evaluación médica y del médico evaluador, numero de registro médico y de la licencia en salud ocupacional.

El oferente adjuntará con la propuesta: Las autorizaciones, registros, permisos y/o licencias cual sea el caso, vigentes y expedidas por la autoridad competente para la prestación del servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ITEM	DOCUMENTO
1	Las respectivas licencias, permisos, certificados y registros vigentes, y conforme a los criterios definidos y los parámetros determinados por la normativa que regula la materia.

DNDA ¡Promovemos la creación!
www.derechodeautor.gov.co
info@derechodeautor.gov.co
Teléfono 601786 82 20 / Línea PQRSF: 01 8000 127878
Calle 28 Nº 13a - 15 Piso 17. Bogotá D.C, Colombia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación tiene como marco jurídico de referencia, el siguiente:

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 establece que "*5) Contratación de mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:(…)"*

El citado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que en su artículo 2 modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, estableció *"**Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto (…)".*

En tal virtud, considerando que el presente proceso de contratación no excede el diez (10%) de la menor cuantía del presupuesto asignado a la DNDA para la vigencia 2023 y no se encuentra contenido en los parámetros de Acuerdos Marco vigentes, debe ceñirse a la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha que indique el acta de Inicio suscrita por **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** del **CONTRATO,** previo el cumplimiento de los requisitos legales.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo con el estudio de mercado, para la celebración del contrato se dispone de un presupuesto de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000) M/CTE** todos impuestos y demás costos directos e indirectos en el que el contratista deba incurrir en relación con la suscripción y ejecución del contrato.

Las erogaciones correspondientes a la presente contratación se harán con cargo al presupuesto de la DNDA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1523 del 2023, expedido por el Director General.

COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento de este estarán a cargo de la entidad contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como: constitución de garantías, infraestructura, recursos físicos, logísticos, administrativos, de talento humano y demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual, estarán a cargo del Contratista.

DNDA ¡Promovemos la creación!
www.derechodeautor.gov.co Teléfono 601786 82 20 / Línea PQRSF: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co Calle 28 Nº 13a - 15 Piso 17. Bogotá D.C, Colombia.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

ITEM	CRITERIO
1	**Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1.** Diligenciar en su totalidad. Detallando valores unitarios e IVA por cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales a practicar.
2	**Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No. 2.** Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).
3	**Certificado de Existencia y Representación Legal.** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: **I.** Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que la duración de la sociedad sea mínima el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. **II.** Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. **III.** Objeto social conforme al objeto del contrato.
4	**Objeto social o actividad comercial del oferente.** Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
5	**Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas)** Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea

	respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
6	**Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso** Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
7	**Cédula de Ciudadanía Representante Legal** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.
8	**Libreta Militar del Representante Legal** Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica).
9	**Boletín de Responsables Fiscales.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.
10	**Antecedentes Disciplinarios** Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
11	**Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.
12	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS** La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).

DNDA ¡Promovemos la creación!
www.derechodeautor.gov.co Teléfono 601786 82 20 / Línea PQRSF: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co Calle 28 Nº 13a - 15 Piso 17. Bogotá D.C, Colombia.

13	**Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural)** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) así: **a.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. **b.** Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. **c.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida. **d.** La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal A del presente numeral. **e.** Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. En caso de que la certificación de que trata el literal A, del presente numeral sea suscrita por el revisor fiscal, deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores.
14	**Registro Único Tributario Actualizado.** Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.

DNDA ¡Promovemos la creación!
www.derechodeautor.gov.co Teléfono 601786 82 20 / Línea PQRSF: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co Calle 28 Nº 13a - 15 Piso 17. Bogotá D.C, Colombia.

15	**Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS** El oferente deberá aportar el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, donde se verifique la validación de los servicios de salud objeto del contrato a celebrar.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

El numeral 2) del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece "*La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación*."

Bajo este contexto, la DNDA no exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera del oferente, considerando que para el presente proceso de contratación se estableció la forma de pago en mensualidades vencidas de acuerdo con la cantidad de evaluaciones medicas ocupacionales efectivamente practicadas.

No obstante, para consolidación de la base de datos de proveedores y pago oportuno del valor del contrato, el oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta la documentación que se relaciona a continuación:

ITEM	CRITERIO
1	Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF **(Anexo 5).**
2	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta el análisis de los riesgos previsibles asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con reconocida experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato. Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos similares con la DNDA o con otras entidades públicas o privadas.

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas).
2. Nombre del contratista.
3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso.
4. Plazo de ejecución.
5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.

El valor que arroje la sumatoria de las certificaciones, debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

DNDA ¡Promovemos la creación!
www.derechodeautor.gov.co Teléfono 601786 82 20 / Línea PQRSF: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co Calle 28 Nº 13a - 15 Piso 17. Bogotá D.C, Colombia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Las propuestas serán evaluadas en sus aspectos técnicos, producto del cual se determinará si cumple con las exigencias técnicas de la entidad consignadas en el anexo técnico e invitación pública.

ITEM	CRITERIO
1	**Especificaciones Técnicas Mínimas del servicio requerido (Ver anexo técnico 6)** Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran especificadas en el **ANEXO No. 6,** por lo tanto, los oferentes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta. En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta. En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas", sin costo alguno para la DNDA. Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, **ANEXO No. 6.**

FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

(…)

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. (…)" .

Bajo este contexto, la oferta más favorable para la DNDA será aquella que ofrezca el menor precio que resulte de la sumatoria de los valores unitarios a todo costo, de cada uno de los tipos de evaluaciones medicas ocupacionales a practicar y cumpla con todas las condiciones establecidas.

La verificación de cumplimiento de las condiciones y demás requisitos establecidos en el proceso de contratación, se llevará a cabo de la siguiente manera:

CRITERIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple
Precio de la oferta	El menor precio

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÒN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA: El cierre de este proceso será el estipulado en el cronograma través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II.

DNDA ¡Promovemos la creación!
www.derechodeautor.gov.co
info@derechodeautor.gov.co
Teléfono 601786 82 20 / Línea PQRSF: 01 8000 127878
Calle 28 Nº 13a - 15 Piso 17. Bogotá D.C, Colombia.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Al presente proceso de selección de **CONTRATISTA** podrán comparecer como proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la DNDA en los estudios y documentos previos, la presente invitación y los anexos.

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
APERTURA DE SOBRES:	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
ENTREGA DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co

Las demás condiciones para participar en el proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía, para contratar la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo para realizar las evaluaciones medicas ocupacionales a los servidores vinculados a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, están contenidas en el estudio previo y el anexo técnico que hacen parte integral del contrato y que se anexan a la presente invitación pública.

¡Promovemos la creación!
www.derechodeautor.gov.co
info@derechodeautor.gov.co
Teléfono 601786 82 20 / Línea PQRSF: 01 8000 127878
Calle 28 Nº 13a - 15 Piso 17. Bogotá D.C, Colombia.